

Legislación Nacional

Decreto N° 996/2003 COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS Desígnase Representante de la Nación Suplente. Bs.As., 30/10/2003 VISTO el Expediente N° S01:0155143/2003 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 23.548, los Decretos Nros.491 del 12 de marzo de 2002 y 601 del 11 de abril de 2002, el Reglamento Interno de la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS, de fecha 4 de junio de 1998, la Resolución N° 14 del 27 de marzo de 2002 de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA, y la Resolución N° 60 del 25 de agosto de 2003 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 14 del 27 de marzo de 2002 de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA, se designó Representante de la Nación Suplente ante la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS a la señora Da.Teresa Beatriz ITURRE (M.I.N° 16.541.623). Que atento a la presentación de la renuncia de la señora Da.Teresa Beatriz ITURRE como Representante de la Nación Suplente ante la mencionada Comisión Federal, aceptada mediante la Resolución N° 60 del 25 de agosto de 2003 de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION resulta menester designar su reemplazante. Que por el Artículo 1° del Reglamento Interno de la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS, de fecha 4 de junio de 1998, se preveé la designación de Representantes de la Nación, Titular y Suplente, ante la mencionada Comisión Federal. Que como consecuencia del dictado del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha asumido el control directo e inmediato de las designaciones, contrataciones y determinados movimientos de personal en el ámbito de su competencia. Que a través del Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002, se ha procedido a reglamentar la norma precitada para asegurar el mejor cumplimiento de sus disposiciones y permitir el eficaz funcionamiento de las distintas áreas de la Administración Pública Nacional. Que el Artículo 6° del Decreto N° 601/02 expresa que “Los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico N° 4/02”. Que dicha documentación obra en el expediente citado en el Visto. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Representante de la Nación Suplente, ante la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS al Licenciado D.Nestor Alberto ROZADOS (M.I.N° 11.961.001), a partir del 1 de setiembre de 2003. ARTICULO 2° — Notifíquese a la COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.